



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 09 de marzo de 2023
HCM.Min.Com.No.027/23

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. –



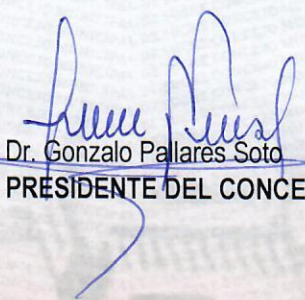
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 09 de marzo de 2023, emergente de la AUDIENCIA PÚBLICA y Sesión Distrital realizada en la Junta Vecinal Copacabana (Distrito -5), se advirtió la falta de coordinación y convocatoria del Sub Alcalde del Distrito -5, a las autoridades y vecinos como ser: Juntas Vecinales, Control Social, Consejo Distrital, Dirigentes y otros que correspondan, conforme a la Resolución No. 02/23, que aprueba el CRONOGRAMA y es de su pleno conocimiento, a los efectos de que asistan y participen en la AUDIENCIA Y SESIÓN DISTRITAL, habida cuenta que al inicio de la Audiencia y Sesión Distrito -5, se advirtió la ausencia total de los Dirigentes y Vecinos de este Distrito, por la falta de convocatoria del Sub Alcalde del Distrito -5, luego al concluir el desarrollo de la primera parte de la agenda, ingresaron algunos dirigentes, a cuestionar, observar y faltar el respeto a los Concejales, incluso poniendo en riesgo la integridad física de los Concejales y cortando inclusive la luz; estos hechos que van en contra de la gestión municipal, obstaculizan el trabajo del Concejo Municipal, con la complicidad del Sub Alcalde de este Distrito, con ese antecedente; el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad, tome la acción administrativa que corresponda, en contra del Sub Alcalde, para evitar que en otros distritos, ocurran similares hechos, por no convocar y consensuar con las autoridades del Distrito -5 y en complicidad permitir que se falte el respeto a las autoridades electas, decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 027/23

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutivo Municipal del GAMS, que en el marco de sus atribuciones y competencias, tome la acción administrativa que corresponda, en contra del Sub Alcalde del DISTRITO -5, por no convocar y consensuar con las autoridades y vecinos del Distrito -5 (Juntas Vecinales, Control Social, Consejo Distrital, Dirigentes y Vecinos de este Distrito), conforme a la Resolución No. 02/23, que aprueba el CRONOGRAMA y es de su pleno conocimiento; habida cuenta que al inicio de la Audiencia y Sesión Distrital, se advirtió la ausencia total de los Dirigentes y Vecinos, luego al concluir el desarrollo de la primera parte de la agenda, ingresaron algunos dirigentes a cuestionar y faltar el respeto a los Concejales, incluso poniendo en riesgo la integridad física, cortando inclusive la luz; estos hechos que van en contra de la gestión municipal, obstaculizando el trabajo del Concejo Municipal, con la complicidad del Sub Alcalde de este Distrito, por respeto a la institucionalidad y a las autoridades electas, reiteramos, a su autoridad asuma la decisión que corresponda, en contra del Sub Alcalde del D-5, para evitar que en otros distritos, ocurran similares hechos; debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, dentro del plazo establecido en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo, saludamos a Ud. con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.